

20-3-89



RESOLUCION N° 457

9



10

Ministerio de Educación y Justicia  
Expte. N° 10244/89

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 5 ABR 1989

Gestión Educativa y la Secretaría de Educación,  
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

VISTO la necesidad de producir el cambio de denominación de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria respecto del primer Nivel para adecuarlo con la terminología de Inicial al enfoque actualizado que plantea la educación moderna, y

*[Handwritten signature and initials]*

ARTICULO 1º.- Determinar el cambio de denominación de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria por el de Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CONSIDERANDO:

Que la educación inicial responde a una etapa característica y peculiar de la niñez que abarca de los 45 días a los 6 años.

Que esta etapa de educación inicial constituye un nivel en sí mismo ya que posee su propio lineamiento curricular con objetivos, actividades y contenidos específicos, distribución del tiempo horario, metodología, técnicas, procedimientos y recursos; infraestructura edilicia, materiales y equipamientos propios y personal directivo-docente especializado.

Que resulta imprescindible unificar en la órbita nacional la nomenclatura del nivel definiéndolo según una norma general.

Por ello, y ante lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria, la Subsecretaría de

*[Handwritten signature]*  
JORGE F. BATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

457